

**PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN FERUM BID III**  
**MATRIZ DE CRITERIO DE EVALUACIÓN**  
**N° PROCESO: BIDIII-FERUM-CNELEOR-FI-004**  
**“FISCALIZACIÓN DE OBRAS FERUM-BID III SALDOS”**

**ANTECEDENTES**

El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado un préstamo al Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo *Plan de inversiones en apoyo al cambio de la matriz energética de Ecuador - Electrificación Rural y Urbano marginal – FERUM con extensión de red*, proponiendo utilizar parte de los fondos de este préstamo para ejecutar pagos del proceso **BIDIII-FERUM-CNELEOR-FI-004** que será ejecutado por la CNELEP Unidad de Negocio El Oro.

CNELEP Unidad de Negocio EL Oro, tiene a su cargo la distribución y comercialización de energía y contribuye al desarrollo eléctrico dentro de su área de servicio, mediante la ejecución del Plan de Inversión Anula con el programa FERUM, el cual está encaminado a incrementar la cobertura eléctrica y mejoras del sistema en el área RURAL Y URBANO MARGINAL del área de concesión de la Unidad de Negocio El Oro.

Para los saldos del programa FERUM BID III, se cuenta con 5 proyectos calificados, aprobados y priorizados por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR) a través de la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, mediante Oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2019-0807-OF.

Con el fin de que los trabajos sean supervisados antes, durante y posterior a la ejecución de los proyectos, que se cumplan con las políticas, normas y reglamentos asociados a la construcción de los proyectos eléctricos y la calidad de los trabajos cumpliendo con el alcance, cronograma y costos establecidos, es necesario contar con un Fiscalizador que se encargará de velar por estos objetivos.

**OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL**

La consultoría individual tiene como objetivo general la “FISCALIZACIÓN DE OBRAS FERUM-BID III SALDOS” ubicadas en la zona de servicio de CNELEP Unidad de Negocio El Oro, mediante el proceso: BIDIII-FERUM-CNELEOR-FI-004

De manera que, los trámites y eventos que se ejecuten durante el desarrollo de la consultoría estarán dirigidos a precautelar en todo momento el estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato celebrado con el consultor, a fin de que la consultoría individual se ejecute de acuerdo a la programación definida en el Plan de Trabajo. Por lo anteriormente descrito se hace necesario que la fiscalización sea realizada por una persona conocedora del tema, que anticipe todos aquellos eventos que se pudieran suscitar, a fin de evitar inconvenientes durante el desarrollo secuencial del programa.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

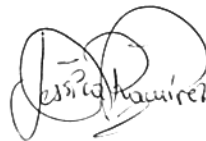
Se ha procedido a elaborar una matriz de evaluación que contenga el perfil mínimo y los criterios de evaluación para ser establecidos en los términos de referencia para entregar la información de los candidatos y de las calificaciones recibidas. La selección del consultor individual debe corresponder a los resultados que se tengan después para la aplicación de criterios por todos los miembros de la comisión de evaluación.

Ítem	Descripción	Puntaje
I	<b>Perfil mínimo del oferente.</b> 20 puntos por mayor tiempo en titulación en Ingeniero eléctrico o electrónico	20 puntos
II	<b>Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios.</b> 5 puntos al oferente con mayor cantidad de certificados.	5 puntos
III	<b>Experiencia general del oferente.</b> 20 puntos por mayor tiempo de experiencia en cualquier actividad desarrollada dentro del ámbito de la ingeniería	20 puntos
IV	<b>Experiencia específica del oferente.</b> 20 puntos por mayor tiempo de experiencia en calidad de consultor, o fiscalizador, o residente de obra o residente de fiscalización, o supervisor de proyectos de Distribución Eléctrica	30 puntos
V	<b>Plan de trabajo.</b> Claro y completo: 15 puntos, No claro: 7 puntos Incompleto: 0 puntos	15 puntos
VI	<b>Disponibilidad de Recursos, instrumentos y equipos.</b> 10 puntos a aquel oferente que presente la totalidad del equipo mínimo.	10 puntos
<b>Total</b>		<b>100 puntos</b>

*El oferente deberá cumplir con al menos el 70% del puntaje para que su oferta sea adjudicada.*

Machala, septiembre 2019

Responsable de la solicitud.



Ing. Jessica Ramírez Vargas  
Profesional de Ingeniería y Diseño- Coordinadora FERUM BID III